

Libro donde se nota la entrada, salida, y paradero de los exped. del Ramo de las Temporalidades, y corre des 17 instancias el Año de 1806.

se pasó al defen^{or} de la Real. quien ^{en exp.} que pasó en la Int. a la Comi- pidio, lo comben^{re} aboliéndolo; y se remitió el 19 de Junio al Subaleg^{re} sion en dho. día 17. por encargo a ado de And. D^o. Ramona de Aranda a la Real. a socor en el Partido de noficio, p^o el cobro y reinteg^{re} de lo- Andaguailas sobre subtraccion espaido - itausó el respo del 20 pe- de expens por d^o. Alonso Nuñez diente en 23 del mesmo Junio - Garcia apod^o. a los Principales dueños, los s^os Aljaro & y por el Deposi- tario Melchor Sotomayor por el Nuñez cuyo importe seg^{re} el exp. ha de a 6.515 p.



CO-111
CAJ: 19
DOC: 1237
FOL: 2
1806

clase. 1237

se dio traslado al p^o J. N. N. en 20 de Mayo de 1806. q^o llevo el acuario.

Polvo a las ca^{as} despues de haberse U lig^{re} adra. En su propio decreto la comision q^o se nombró en el Peseador^{re} de m^o a la Riva corio entrar en cargo. el impor. que ministra el exp. y p^o ello se lo llevo el acuario.

Polvo a las ca^{as} y exca^o concluido. Se remitió al p^o J. N. N. en 16 de Set^o de 1806: Polvo en 3 de sep^o inmediato, y se

se concluyo y se remitió al p^o J. N. N. en 16 de Set^o de 1806.

otro que el día 18 de set^o en la Comision a sollicitud en ella el D^o. de P^o Real. y queda sobre el resto en Alhajas de la Hacienda llamada Piñaca que se desaxaron a cargo y en poder de Subhastador J^o Ferrn. Quij Corrio.

El 16 de set^o de 1806 se debió a la Adm^o. otro idem sobre que se respan la Alhajas que tambien quedaron depo- sitadas en la capilla de la Ha- cienda n. San Antonio

de Asstancia a cargo y res-
ponsabilidad en su Sobhastador.

mandando en 20 de Mayo de 1806
a la M. Priora y Abad del
Monast. y p. a efectos de embargo
al Secretario. D. J. L. a las
casas en la lig.

Se exhibieron las Alhajas, las que
se tasaron, y sobre su venta se consul-
to al Sr. Virrey con el exp. en 16 de Ab.
1806.

Por via p. a de la Virrey. el Puma en
Guamanga, se remite el producto a la
Adm. con oficio l. a Nov. de 1806 y el exp.
q. de exp. con otro de la misma fha.

En 22 se le llevo el Arzobispado p. a unq.
diligencia.

Lo breve y of. de Ab. 1806 se
halla en la oficina.

Practicadas varias dilig. se remite
a la exp. p. a la resol. en 30 de Ab.
1806.

Lo de brevis el sep. por. y praisi-
cada las diligencias que ordena por la comision
cumplim. en orden a qui. se cubra el Puma p. a Pedernana.

Idem - - - - -
se halla en la oficina of. 15 de
Ab. de 1806, y se libro en virtud
Mandam. de embargo.
Chancelo la deuda y remite a sep.
en 30 de Abril 1806.

Lo de brevis dho. sep. y en 21 de Mayo
de 1806 se para al Defensor Abogado
en Real May. a

Por via del Defensor. 2 no
se lo llevo en 23 de Mayo el P. a
para notificar a D. a Mar Juana Mendota

Lo de brevis practicada la notifi. a
Parare al Exp. de Virrey con las dilig. q. el
mi. Exp. apone en 16 de Julio 1806.

Otro arzim. tratado en el propio dia
18. p. a dho. Escribano para que
del obrage n. Cacamarca pro-
pio del Monasterio en Santa
Fruera de Guamanga se recu-
lan las Alhajas que de el apa-
recen.

Otro recogido sobre alhajas en la
Capilla de Hinabamba en
21 de Mayo de 1806 -

Otro p. a cant. en p. a contra d. Fran. ca
ala Hermosa p. a de la
May. n. Carrupay que vino
a la comision en 21 de Mayo
en Mayo.

Otro contra el cacal Nangad
Cepita se remite al sep. en
su carta cuenta.

Por via en 21 de Sep. p. a dilig. q. ordena en Exp.
ca. a c

X

* se pasó al Est. en 24 de sep. estado. no
Agregada la certificación por el Est. concurren al tiempo 3 2
en su remate, se debió a f. e. en el corr. del 16. de Oct. de 1806.

Se dirigió al Sr. D. J. Virey
en 14 de Junio de 1806.

Por lo que se recibió en 3 de sep.
fig. y con las demas averas.
Corrup. sobre en la comi-
sion.



Alto. 1237

1237

OTRO Exp. contra los herederos de la Haja.
llamada Socar en la Doct. de Farnito por
la cantidad lig. de 1050-^{da} p. y en parte en
pago de un arrendamiento por don Juan Lizard
75 p. en 23 de nov. de 1804, y habiendo
este morigado Recurso en dig. fig. de
Dec. en 4 de este mes para el Defensor
de la Nación q. dictaminó de remi-
tir el Exp. al Sr. D. J. Virey
lo que se executó con oficio de f. e.
14 de Junio de 1806.

En el correo de 3 de sep. de 1806 se recibió
el Exp. sobre Amb. de Papel y pro-
vido p. la Administrac. de Juntas de
en 26 de Julio de 1805, sin q. se hubiese
verificado, y manda la Ex. q. se cumpla
por la comision en Decreto de
24 de Julio de 1806: ella mandó
por otro de 9 de sep. fig. de cumpli-
miento p. el Actual. de R. N. N.
y en el correo de Encomienda
Caminaron en 3 de Nov. inmediato
al Sr. D. J. todos los Papeles junto
con la correspond. Inventario,
y el Exp. a la Ex. con oficio de
orden. antecedente.